

al Sr. Presidente, con este motivo, sean sufragados de fondos de la Cámara y que igual conducta se observe en todos los demás casos en que esta tenga que ser representada.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que extiende la presente acta que firmo con los Sres. Presidente y Secretario y certifico

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

### Sesión ordinaria del mes de Septiembre de 1911.

En la Ciudad de Salamanca á cuatro de Septiembre de mil novecientos once, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos del domicilio social, previa convocatoria al efecto los Señores de la Directiva anotados al margen, bajo la presidencia del primero y con asistencia de mi el infrascrito asesor.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dio cuenta de la exposición que el "Indicato de exportadores de vinos de la Rioja", dirije al Sr. Presidente de la Comisión parlamentaria nombrada para dictaminar sobre el proyecto de ley de depósitos francos, acordando pase á la ponencia nombrada.

Conoció la Junta de un oficio de la Dirección general de Comercio participando el envío de la subvención concedida á esta Cámara; de una comunicación de Don Manuel Ferrer, Abogado y Propietario de Melilla, sobre reformas en la organización de estas entidades y de un oficio de la Cámara de Calavera de la Reina, participando su constitución oficial y el nombramiento de su Junta Directiva, acordando se acuse recibo.

Se acordó devolver á la misma Dirección General de Comercio, el estado á que se refiere la comunicación de este Gobierno Civil fecha 11 de Agosto, manifestando que se carece de datos para cumplimentar debidamente este servicio, por la imposibilidad de obtener de los comerciantes e industriales á que se refiere, nota de las ventas realizadas desde el año de 1891 hasta la fecha, para Europa, Asia, Africa, América y Oceanía.

Quedó enterada la Junta de haberse recibido un ejemplar de los Tablas de Valores para la importación y exportación de mercancías del año de 1910; otro del Reglamento de la carrera de aviación Salamanca - Valladolid - Salamanca; y dos del Itinerario n.º 23 para la marcha de los trenes en la Compañía del ferrocarril de Salamanca á la Frontera de Portugal, que dió principio en 1.º del actual, anulando

do el anterior. Quedó así mismo enterada de la contestación de esta última Empresa a la comunicación que se le dirigió en 14 de Julio anterior, sobre rebaja de precios para la próxima feria.

Dada cuenta de una comunicación de la Compañía férrea de Medina del Campo a Salamanca, sobre conveniencia de establecer una tarifa de precios para el servicio de "Mozos del exterior" de la estación de Salamanca, la Junta en vista de los informes recibidos del Sr. Interventor del Estado, acordó no haber lugar a lo propuesto.

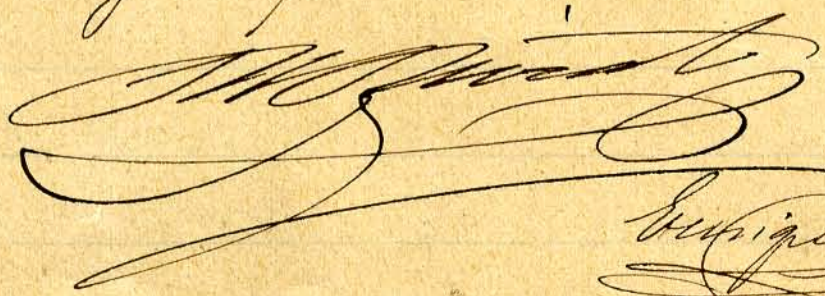
Quedó enterada la Junta de haber quedado constituido en Madrid un Bufete Jurídico Administrativo a cargo del abogado D. Victoriano S. Sánchez, y de la notificación que hace la Cámara de Melilla, sobre concesión de terrenos de aquella plaza, en perjuicio de los intereses de la Industria y Comercio, acordando apoyar las gestiones de dicha Cámara para obtener la revocación del R. D. de concesión.

Dada cuenta de la petición que formula la Comisión organizadora de las fiestas de aviación, se acordó manifestarla por conducto del vocal de la misma Sr. Santos Allen, que también lo es de la Cámara, el propósito de esta de coadyubar al feliz resultado de tales fiestas con todo el apoyo moral y material que pueda prestarle.

Leída la Circular que sobre circulación monetaria envía en atento P. L. M. al Sr. Delegado de Hacienda, se acordó informarle en el sentido de que se observa de nuevo la introducción en el mercado de alguna moneda de la llamada de cuño sevillano, que entorpece y dificulta la buena marcha de las operaciones mercantiles.

Se acordó pasen a la Comisión de reorganización las comunicaciones que sobre el proyecto de nuevo Reglamento envían las Cámaras de Avila, Segovia, Cartagena, Reus, Ferrol, Santander, Madrid, Euzarasa, Burgos, Logroño, Valencia y Bejar; así como las explicaciones del Sr. Amengual, Secretario y Ponente de la Comisión nacional, sobre el espíritu que informa las disposiciones del nuevo Reglamento y las transitorias que al mismo deberían incorporarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que estiendo la presente acta que firmo con los Sres. Presidente y Secretario y certifico.



Vicente Luca

José M. Lorente